

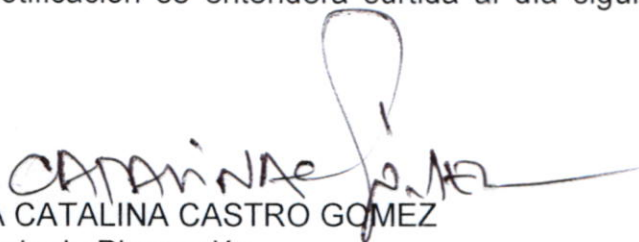
SECRETARIA DE PLANEACION
DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA,

AVISA

Que la Secretaria de Planeación, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto Nacional 1077 de 2015, Acuerdo 056 de 2011, Acuerdo 002 de 2018 y demás normas complementarias que regulan la materia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por medio de este Aviso se notifica la Resolución 0169 del 12 de mayo del 2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION 0023 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023 "POR LO CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA DE URBANIZACION DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE LA MISMA" a nombre de los señores MAURICIO FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ, LUZ NELLY MUÑOZ Y JORGE ALBERTO MUÑOZ ARBOLEDA identificados con cédulas de ciudadanía número 15440012, 21960732, 15425374, respectivamente

Esta Notificación se entenderá surtida al día siguiente de la entrega respectivo aviso.



PAOLA CATALINA CASTRO GOMEZ
Secretaria de Planeación

LUGAR DE FIJACION: Publicada en la Web, Secretaria de Planeación y la Cartelera de la Alcaldía Municipal
FIJADO EN LA FECHA: 25 JUL 2023
DESIJADO EN LA FECHA:



RESOLUCIÓN **0169**

12 MAY 2023

“POR LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN 0023 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023 “POR LO CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE URBANIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE LA MISMA”

La Secretaria de Planeación del Municipio de Rionegro Antioquia, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 388 de 1997, Ley 1437 de 2011, Decreto Nacional 1077 de 2015, Decreto municipal 124 del 09 de abril de 2018 “Por medio del cual se compilan los Acuerdos 056 de 2011, 023 de 2012, 028 de 2016 y el 002 de 2018 – Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro”, y

CONSIDERANDO QUE:

El 14 de abril de 2023, la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial, mediante radicado 2023EN009267, remitió a la Secretaria de Planeación el expediente para resolver recurso de apelación en contra de la Resolución N° 0023 del 13 de febrero de 2022, interpuesto por los señores MAURICIO FERNANDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ identificado con cedula de ciudadanía 15.440.012, LUZ NELLY MUÑOZ ARBOLEDA identificada con cedula de ciudadanía 21.960.732, y LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NICAN identificado con las cédula de ciudadanía 15.430.066 y JORGE ALBERTO MUÑOZ ARBOLEDA identificado con cédula de ciudadanía 15.423.374, en calidad de propietarios de los inmuebles identificados con M.I. 020-196654 y 020-199655, para que esta dependencia procediera a pronunciarse frente al recurso de apelación.

1

Por lo anterior la Secretaria de Planeación procederá a pronunciarse frente al recurso de apelación, previo a las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

Que mediante el radicado del centro documental 2020RE027841 (641) del 07 de octubre de 2020, los señores MAURICIO FERNANDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, LUZ NELLY MUÑOZ ARBOLEDA, LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NICAN y JORGE ALBERTO MUÑOZ ARBOLEDA, solicitaron a la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial, licencia urbanística de urbanización en la modalidad de reurbanización y construcción en la modalidad de obra nueva, sobre los predios identificados con las Matriculas Inmobiliarias 020-196654 y 020-199655, ubicados en suelo urbano del



NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX : (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

Mamani